



rgm

OFICIO N°14

ANT: Resolución del Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias. .

MAT: Solicita oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de realizar la retención que se indica.

Santiago, 14 de marzo de 2022.

**A : MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

**DE : COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y
SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.**

Tengo a honra comunicar a Ud., que el Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, acordó sancionar aplicando multas en las denuncias formuladas por los convencionales constituyentes señores Alvin Saldaña y Miguel Ángel Botto.

Las multas aplicadas son las siguientes:

1. En la resolución definitiva de fecha 22 de febrero de 2022, en el caso denunciado por el convencional constituyente, señor Alvin Saldaña, en contra de la convencional señora Marcela Cubillos, se resolvió aplicar una multa correspondiente a un 5% de su retribución mensual, por una única vez.
2. En la resolución definitiva de fecha 3 de marzo de 2022, en el caso denunciado por el convencional constituyente, señor Miguel Ángel Botto, en contra de la convencional señora



Bessy Gallardo, se resolvió aplicar una multa correspondiente a un 5% de su retribución mensual, por una única vez.

Por lo anterior, solicito oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia con el objeto que haga efectiva la retención contenida en las resoluciones, cuyas copias se acompañan.

Saluda muy atentamente a Ud.

